

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8445 *Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Eduardo Prieto Cobo.*

Don Eduardo Prieto Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Ingeniería, ha presentado solicitud para su integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, al amparo de lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de acreditación de C9, Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural de la ANECA, por el que se resuelve favorablemente la solicitud de acreditación presentada por don Eduardo Prieto Cobo, para el acceso al cuerpo docente universitario de Profesores Titulares de Universidad por cumplir las condiciones señaladas en el apartado 4 de la Disposición adicional primera, del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («BOE» n.º 240, de 6 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.

Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza a don Eduardo Prieto Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal» adscrita al Departamento de Ingeniería.

Segundo.

La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Los efectos de la integración en el nuevo cuerpo, con la correspondiente incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, se producirán desde la toma de posesión por el interesado, tras la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 24 de mayo de 2019.–El Rector, Alfonso Carlosena.